



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2021 01211

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia -DESAJ- (Grupo de Reparto), y a lo señalado en auto de fecha 10 de febrero de 2022, esto es que, este despacho no cuenta con competencia para llevar a cabo la comisión dispuesta por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca, máxime que este Estrado Judicial fue regulado por los Acuerdos PCSJA 18-11068 y PCSJA18-11127, quién no tiene dentro de sus funciones atender comisiones sino el trámite y fallo de procesos de conocimiento, el Juzgado dispone:

Comisionar con amplias facultades a la Alcaldía Local de la zona respectiva y/o autoridad correspondiente para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de las maquinarias y moldes de propiedad de la parte demandada en esta ciudad en la Calle 35 No. 25-50 barrio Murillo Toro. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta lo señalado en auto de fecha 13 de agosto de 2019 y el despacho comisorio #091 de 5 de noviembre de 2021 librados por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°097 de 10 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b088cebe0a99e51360ea213aab3a66c908e1a11ceab40f2c1b64968add1433**

Documento generado en 08/08/2022 09:43:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>